



HUELLAS: SEMBRANDO COMPAÑÍA EN COMUNIDAD

• Se garantiza que la población que se atiende en la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan y jornadas itinerantes pertenezcan a los distintos grupos sociales, de género, origen étnico y provengan de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan, prioritariamente zonas de bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social de la Delegación.

• Se garantizará que las personas seleccionadas como colaboradores para la implementación de las actividades del programa social (profesionistas, auxiliares técnicos operativos, auxiliares administrativos) pertenezcan preferentemente a los distintos grupos sociales, de edades, género y provengan preferentemente de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan.

IV.3. Alcances

4.9. Con este programa social se busca promover el ejercicio del derecho a la salud y a un medio ambiente saludable, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.

4.10. La trascendencia de este programa social reside en la prevención de enfermedades zoonóticas y la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía, mediante la implementación de talleres lúdico-educativos, y servicios médicos veterinarios, en 21,000 habitantes de la demarcación Tlalpan preferentemente de la Alcaldía y residentes de zonas con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

V. METAS FÍSICAS

5.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2019 es: 21,000 habitantes de la Alcaldía Tlalpan, preferentemente residentes de zonas con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

5.2. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todos los niños, jóvenes, jefas y jefes de familia y personas adultas mayores habitantes de Tlalpan en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social sean atendidas. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, se priorizarán en la selección beneficiarios y colaboradores en la implementación del programa preferentemente por habitantes de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social.

5.3. Las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2019 son las siguientes:

a) De Operación

- Selección de 22 personas que colaborarán con la implementación del programa social (profesionistas, auxiliares técnicos operativos y auxiliares administrativos) para la impartición de servicios y la implementación de diversas actividades en las instalaciones de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan, así como en comunidades de bajo, o muy bajo índice de desarrollo social.
- Atención de 21,000 habitantes de la Alcaldía Tlalpan, preferentemente residentes de zonas con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
- Supervisión y verificación de las actividades y servicios otorgados.

Este programa es abierto al público en general para los beneficiarios en recibir los servicios médico veterinarios y las actividades de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía, en las instalaciones de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan, y en las jornadas itinerantes de esterilización, vacunación antirrábica y de promoción de la salud, que preferentemente pertenezcan a los 21,000 habitantes de la demarcación Tlalpan, residentes de zonas con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

b) De Resultados

- Mejorar la atención y los servicios de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan, con la participación de 22 personas que colaboren en la implementación del programa.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1. Monto Total Autorizado

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

\$1,707,750.00 (un millón setecientos siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2019.

6.2 Monto Unitario Anual por Persona

El monto total del presupuesto autorizado se distribuirá en un solo concepto, de la siguiente manera:

Equipo Operativo

- **7 Profesionistas:** \$104,720.00 (ciento cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$9,520.00 (nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2019.
- **9 Auxiliares Técnicos Operativos:** \$77,000.00 (setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2019.
- **6 Auxiliares Administrativos:** \$46,948.00 (cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$ 4,268.00 (cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2018.

VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

VII.1. Difusión

7.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Alcaldía Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Alcaldía.

7.2. La Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal hará pública la convocatoria, por lo menos, mediante propaganda adherida en las inmediaciones de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan ubicada en Becal manzana 98 lote 22 Col. Lomas de Padierna. Alcaldía Tlalpan.

7.3. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con el programa podrán acudir a las oficinas de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal ubicadas en la calle de en Becal manzana 98 lote 22 Col. Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14240, Ciudad de México, o llamar al número telefónico 56303997, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

7.4. La difusión de los programas sociales evitará siempre la identificación – a través de cualquier tipo de mecanismo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole – de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo ajeno al marco institucional.

VII.2. Requisitos de acceso

7.5. Requisitos

1. Persona beneficiaria de las asesorías médicas, vacunación antirrábica y protocolos quirúrgicos.

- Ser habitante de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de edad.
- Inscribirse en el padrón de beneficiarios de los servicios brindados por el programa social.
- Acatar los criterios e indicaciones establecidas por el personal operativo que colaborará en el desarrollo e implementación de actividades de promoción a la salud, así como la práctica clínica veterinaria.

2. Personas beneficiaria de los talleres lúdico-educativos de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía y prevención de zoonosis

- Ser habitante de Tlalpan, preferentemente.